



AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009080766)

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19-02-2009, la modificación n.º 3 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cilleros, promovida por este Ayuntamiento, a fin de posibilitar la construcción de una Residencia de Mayores, de titularidad pública, en los terrenos ubicados en la parcela 64, del polígono 8 de este término municipal y consistente en la modificación de los parámetros de edificabilidad y ocupación máxima permitida en suelo clasificado actualmente por las NNSS de Planeamiento Municipal como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Secano (SNU-2) y teniendo en cuenta que dada la utilidad pública de la edificación que se pretende, dicha actuación se englobará dentro de los parámetros adscritos a "Edificaciones e Instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social" (art. 88 NNSS Condiciones del Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Secano), modificando por tanto las condiciones de edificación para las Edificaciones de Utilidad Pública e Interés Social, no así para el resto de edificaciones reguladas por el presente articulado (edificaciones agrícolas y las destinadas a vivienda familiar); se somete a información pública el correspondiente expediente, por espacio de un mes, a contar desde la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, y art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero).

Cilleros, a 19 de febrero de 2009. La Alcaldesa, VICTORIA E. TORIBIO MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 11 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0158)

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, destinado a suelo industrial, al sitio de la Suerte del Campo o los Baldíos en Ribera del Fresno.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a